


Nombre del Trámite:	Recuperación de Nacionalidad.
Definición del Trámite:	Procedimiento para recuperar la nacionalidad costarricense por nacimiento. Nota: Si se tratare de un costarricense naturalizado , deberá de realizar una nueva solicitud de naturalización.
Dependencia:	Sección de Opciones y Naturalizaciones.
Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:	- Oficinas Centrales: planta baja, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica. - Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm. - Oficinas Regionales. Consultar en http://www.tse.go.cr/contactenos.htm
Requisitos	Fundamento Legal y/o Técnico
1) Escrito inicial de la solicitud. En caso de que el interesado autorice a otra persona a realizar gestiones referidas al trámite en su nombre, debe adjuntarse al escrito inicial o en cualquier fase del proceso, el poder especialísimo debidamente protocolizado. Toda solicitud que no se presenta de forma personal, debe ser autenticada por un profesional en derecho. (*) Nota: A fin de agilizar los procesos de notificación, es preferible indicar un correo electrónico como medio para recibir notificaciones.	- Constitución Política, artículo 16. -Artículo 5, Ley de Opciones y Naturalizaciones N°. 1155 -Artículo 1256 Código Civil.
La información de este trámite también puede ser consultada en el Catálogo Nacional de Trámites en el siguiente link: http://www.tramites.go.cr/catalogotramites/	
CATALOGO DE TRAMITES  <small>República de Costa Rica</small>	
Plazo de Resolución:	10 meses (200 días hábiles)
Costo del trámite:	Este servicio es gratuito.
Formularios (os) que se debe (n) presentar:	-----
Email:	naturalizaciones@tse.go.cr
Teléfono: 2287-5478	Fax: 2287-5675
Notas	
Consultar el estado del expediente comunicarse al teléfono 2287-5555, extensiones: 3868,3869,3870, 3871,3872,3873. Chat internet: www.tse.go.cr/chat.htm	